

### ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO A.C. PROVINCIA VENUSTIANO CARRANZA GRUPO SCOUT 238 "GÉNESIS"

Ciudad de México, 2 de octubre 2024

#### **ASUNTO:**

Notificación de Acuerdos ACG75/24 y ACG76/24

### **DIRIGIDO A:**

Eduardo Valentin Flores Luna Scouter del Grupo 238 "Génesis" PRESENTE

Hago de tu conocimiento el siguiente acuerdo tomado por los asistentes al consejo de grupo en su sesión **ORDINARIA** correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de 2024, llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2024:

Acuerdo:	En virtud de lo establecido en el Reglamento vigente 2023, en su artículo 44 De quienes podrán solicitar el inicio o iniciar de oficio, y
ACG75/24	de quienes deberán resolver el procedimiento para imponer las sanciones descritas en la presente sección.  Para iniciar la aplicación de sanciones a algún miembro de la Asociación se establecen los siguientes criterios:

Act Ir a

 El Jefe de Grupo podrá iniciar, de oficio, o a petición de algún miembro de su Grupo, un procedimiento sancionador respecto de cualquier miembro de éste.

Por lo que el consejo de grupo inicia "Proceso de sanción" al Scouter Eduardo Valentin Flores Luna con CUM vcA0540078, por causales estanblecidas en el Artículo 41 del Reglamento en sus incisos a), d), h), o), u) y w) que establecen:

## Artículo 41. Causas de sanción

Son causas para imponer sanciones a los miembros de la Asociación: a) No cumplir con las disposiciones del Consejo de su jurisdicción o superior y/o con los Ordenamientos de la Asociación.

- La conduta reiterante del Scouter Eduardo Valentin Flores Luna de no cumplir su función en términos que indica el enunciado de pertenecer a comités especiales o apoyar sus acciones si no es

parte mermo el desarrollo del comité y entorpeció los trabajos de logística y en

consecuencia esta dejando a su sección sin su supervisión en el campamento a los Scouts que pagaron y asistirán al campamento. - Asistir a un curso de Formación Continua sin dar previo aviso de su participación y en consecuencia omitir el envió de Protocolo de Seguridad y Protocolo de Traslado y reconociendo su falta en el Consejo de Grupo Ordinario del 10 de agosto, al que fue invitado para revisar su gestión.

- El Scouter Eduardo Valentin Flores Luna, omitio la entrega de Acuerdo y Compromiso Mutuo y Plan Personal de Formación y se desconoce si esta llevando a cabo la formación continua.

Contestando esta primera parte de esta sanción que comenta el consejo de grupo del 238 no cumplio con lo estipulado en el Manual de Operaciones Nivel de Grupo y a un asi yo estuve desde la creación de comité especial.

#### 4.1. Definición y autoridad

Los Comités Especiales serán designados por el Consejo de Grupo

para la realización de trabajos específicos temporales, los cuales

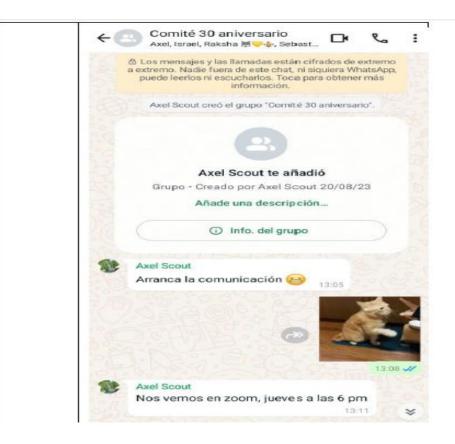
deberán constar por escrito, con el fin de facilitar el cumplimiento de

las funciones a cargo de dicho Consejo.

Act Ir a i

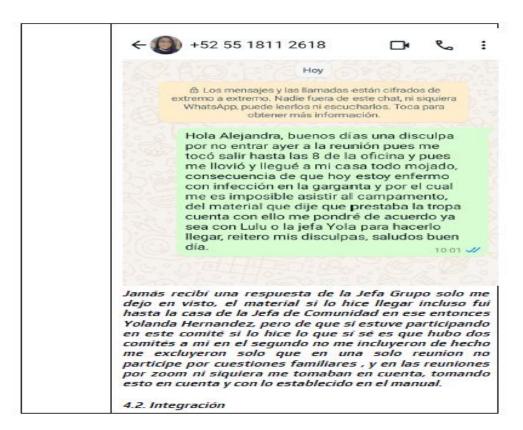
A mi jamás me llegó el escrito, donde se especifica la función del comité especial.

Anexo la imagen 1.1 Donde es creado el grupo de Whatsapp donde a mí se me integran parte de este comité.



Anexo la imagen 1.2 Donde se ve mi participación en este grupo y en donde se desmiente lo que menciona y cito "parte mermó el desarrollo del comité y entorpeció los trabajos de logistica" ahí se ve claramente mi participación tan así que parte del material de la tropa se prestó para el primer campamento el cual yo no pude asistir por temas de salud. imagen 1.3.





Si el nombramiento se le da a algún scouter o dirigente, miembro del

grupo, esta persona apoyará temporalmente en dichas funciones, sin

que eso modifique sus funciones en su cargo original.

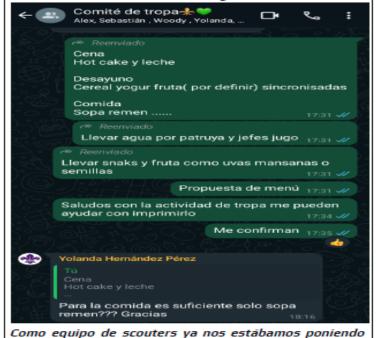
Este comité inclupio con lo estipulado en esto pues teníamos a la par la certificación de Punta de Flecha de la Tropa como Sub-Jefe de Tropa esta apoyando al Jefe de Sección con este tema mi prioridad era la certificación del Punto de flecha en el comité especial eran más de 8 adultos contando a la Jefa de Grupo en el Segundo comité era la mayoría de adultos del grupo, como yo podría entonces entorpecer la organización o mermar como se dice en lo anterior, aun así este comité, queda de acuerdo que se me cobre el camión de ramas mayores por no haber asistido este comité está encargado por Axel Celis Lazcano anexo imagen 1.4



Jamás me he negado a pagar lo que si pregunto es porqué debería pagar algo por lo que no ocupe, en donde está escrito o reportado que si faltabas tenias que pagar como si fuera un castigo, mencionO no me he negado a pagar lo que si pido es el recibo y el contrato del camión para dar la parte correspondiente y aclarar este cobro que lo hace la Jub-Jefa Administrativa, solo pido que sea coherente esta situación y preguntar a este consejo ustedes pagarian por un servicio que no ocuparon y cuando el comité de aniversario está arriba del consejo de grupo porque esto fue una resolución del comité de fiesta.

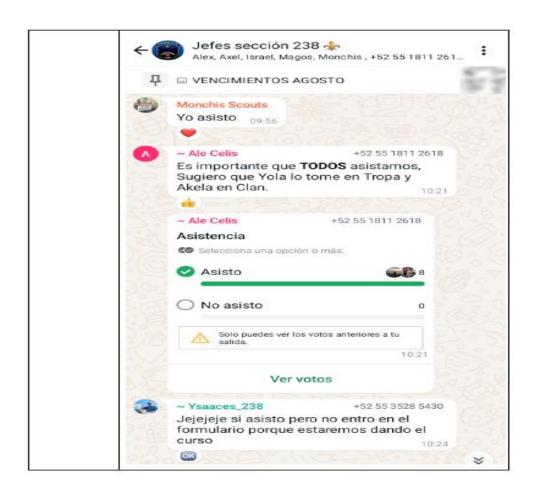
Continuando como segundo Punto yo siempre estuve al pendiente del campamento de ramas mayores tan así fue que ya se tenía un menú preparado para dicho campamento, tan así fue que a la Jefa de Grupo en una reunión que tuvimos con papas se molestó porque una mamá menciona que porque a Manada se le estaba

cobrando \$250 pesos para la comida y tropa era menos me dice que si no sabía del tema que mejor guardará mis comentarios, pero fue de forma de humillar, confieso que si no sabía y a nosotros nunca nos dijeron que la comida iba hacer en conjunto con las dos secciones, como me excluyeron del otro comité y jamás fue la Jefa de Grupo de bajar esa información nosotros decidimos hacer nuestro propio menú y con costo más bajo aparte en el mismo campamento se está considerando la practica de comida sin utensilios como parte de evidencias del Punta de Flecha img. 2.0



de acuerdo eh incluso se compartio esta informanciona a los papas, hasta que el día 10 Agosto me notifican en pleno consejo en el cual yo estuve presente no éramos requeridos en dicho campamento, dicho por las palabras del señor Jose Luis "que no era necesaria nuestra presencia", que no se porque esta persona se encontraba en este consejo pues tiene cargo de colaborador.

3. Es correcto fui al curso de formación como se menciona y mi única falta fue y lo admito no haber mandado mi protocolo de seguridad pues la Jefa de Grupo si sabía que asistía pues ella misma hace una encuesta de la participación de dicho curso.



La Jefa sabía de mi participación, pues con esta encuesta confirmaba mi asistencia al curso, lo que si no me pareció que se depositara a una cuenta a terceros la cual no se porque se ocupa la pregunta es entonces para que esta el cargo de Sub-Jefa Administrativa si se tiene que depositar a una tercera persona que es "Cesar Isaac Hernandez" quisiera saber porque a esta cuenta y de esta persona o que como dicen que está en acuerdo de consejo quisiera ver ese acuerdo pues recordando el primer consejo en el cual yo participe del año 2024 nunca se menciona que se debe ocupar esa cuenta. img. 3.1



4. Del Acuerdo y el Plan Personal se lo comparti en su momento al Sub-Jefe de Grupo Sebastian Aguilar desconozco porque no se le hizo llegar a la Jefa de Grupo, tan así es que el llevaba un control y una observación muy frecuente en la sección se le compartía desde calendario hasta las actividades desconozco porque no lo comento que el lo tenia.

5. Formación creo que me aqui se contradicen me señalan que fui sin avisar al curso de actualización y mencionan que no saben de mi formación aun asi les comparto como si tengo una formación continua, por parte de Sub-Comisión de tropa nos a mando diversos curso y yo he participado no en todos pero si en los que he podido por mis tiempos.

img. 5.0. 5.1





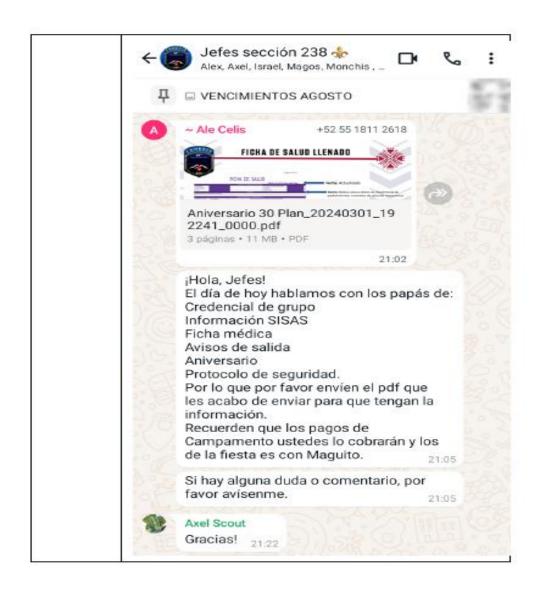
d) Promover actos o participar en acciones que puedan conducir a que uno o más grupos se separen de la Asociación de Scouts de México. - El Scouter Eduardo Valentin Flores Luna ha propiciado actos de desinformación a los Padres de Familia de la Tropa de Scouts, lo que ha generado un descontento y enojo que estan conduciendo a el abandono de la ASMAC de participantes registrados en el Grupo Scout 238 "Génesis"

Me podrian ayudar con las pruebas en donde yo propició los actos de desinformación de los padres, nosotros como equipo de tropa siempre ha sido tener una buena comunicación con los padres, lo que la Jefa de Grupo hace lo contrario tan así es que tiene una actitud grosera con ellos y ellos mismos lo pueden testificar.

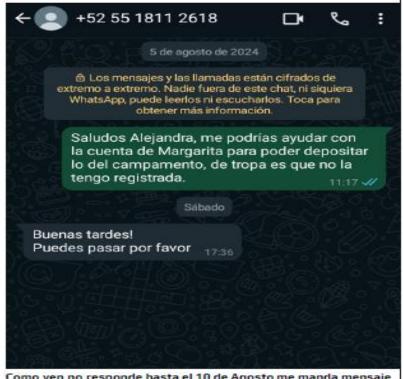
- h) Solicitar y en su caso recabar fondos o donativos para la Asociación, sus órganos y miembros, sin cumplir con lo establecido en los Ordenamientos y j) Retener en su poder o permitir que otros, bajo su control, retengan fondos, documentos reconocimientos, u otros bienes propiedad de la Asociación fuera de los términos o plazos reglamentarios, rendir cuentas falsas, dolosas o inoportunamente o no rendirlas, incumpliendo con lo establecido en los Ordenamientos.
- El Scouter Eduardo Valentin Flores Luna, no rindio cuentas, ni informo en tiempo y forma el manejo de fondos cuando el Consejo de Grupo se lo solicito, relacionado al Campamento de Ramas Menores (participantes de tropa), haciendo uso de su cuenta bancaria personal sin aprobación del Consejo de Grupo.

Primero si huse mi num. de cuenta por seguridad propia pues son valores monetarios que no son mios y por seguridad y por facilidad de los padres es más fácil las transferencias que cargar con efectivo que reitero no es mio.

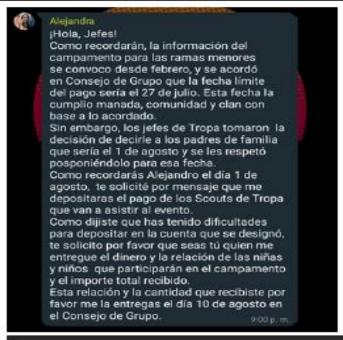
Segundo la Jefa de Grupo Autoriza el cobro a los Jefes de sección por lo que me menciona Alejandro Monroy Jefe de Tropa que si puedo usar mi cuenta pues el tiene problemas con su cuenta con lo que yo acepte. img. 6



Jamás menciona que no se ocupen cuentas personales o que se debe cobrar en efectivo lo que si es que yo mismo le pedi la cuenta de la Sub-Jefa Administrativa pues como ya abia mencionado que nos aclaren porque se debe ocupar una cuente de una tercera persona img 6.1



Como ven no responde hasta el 10 de Agosto me manda mensaje y todo porque el equipo de tropa no estaba de acuerdo en depositar a una tercera persona por indicaciones del Jefe de Sección se tuvo que depositar a la cuenta de Cesar Isaac Hernandez y el Jefe de seccion le compartió a la jefa de grupo con detalle los depósitos de los integrantes de tropa que habían pagado el campamento.

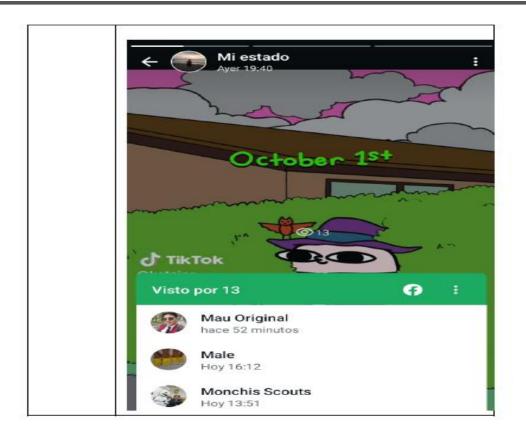


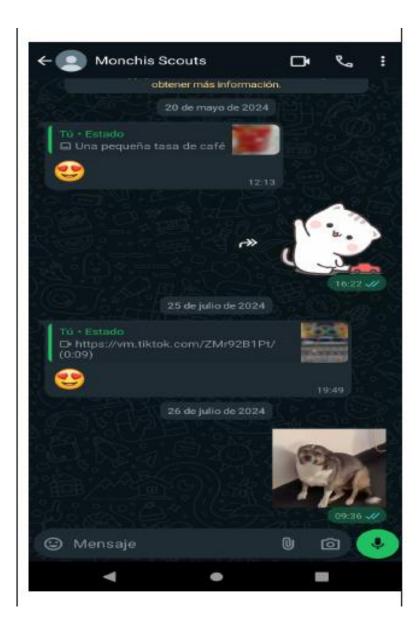


 o) Promover, tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o

contra terceros. - El Scouter Eduardo Valentin Flores Luna, realizo desplantes a cuatro integrantes scouts del grupo realizando faltas de respeto que no apoyan a mantener un ambiente de entusiasmo y cooperación entre la dirigencia del grupo scout.

Reitero se me enseñen las evidencias de dichos actos por lo cual yo tengo evidencias donde yo si tengo una buena comunicación y testigos pues el 10 de Agosto en presencia del Consejo del Grupo a 2 personas que no pertenecen a este Valeria Garduño me abrazo después de una plática emotiva que tuvimos de un mal entendido creo que la Jefa de Grupo está manipulado la información a su propia conveniencia, por otra parte otra integrante del grupo ve mis estados de Whatsapp y reacciona a estos. img. 8.0 y 8.1





Reitero que la Jefa de Grupo maneja la información a su propia conveniencia pues aquí se muestra que no tengo ningún problema con ningún miembro femenino, ni con la Sub-Jefa Administrativa pues ella si ha hecho comentarios hacia mi persona y tengo testigo que lo puede asegurar y a un asi yo siempre me he comparto con mucho respeto, o será que detrás de lo que la Jefa dice su equipo de comparta distinto y no están de acuerdo con lo que hace pues en dicho consejo del 10 de Agosto por porias palabras de Carlos Axel Celis me menciona que "entre ellos se cubren las espaldas" a que se referia tal vez a esto al manejo de información.

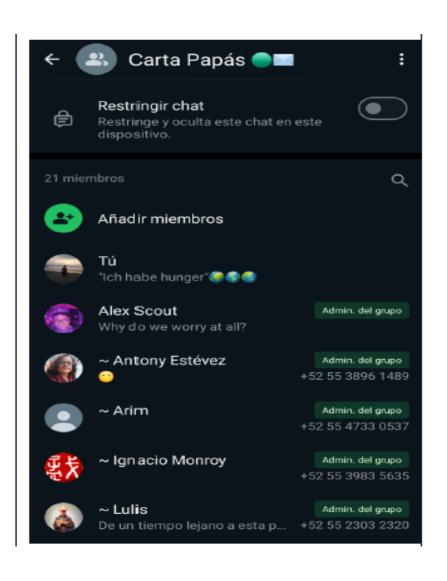
 Promovio y tolero actos que atentaron contra la integridad moral de miembros del Consejo de Grupo en la reunión virtual del día 10 de agosto 2024 aun cuando ya había sido notificado de forma verbal de su remoción de cargo por parte del Consejo de Grupo. Vuelvo a mencionar que la Jefa ahora falsea información pues el 10 de Agosto el consejo fue presencial y no en línea como lo menciona aqui, en imagen anterior hasta el 10 de Agosto me escribe donde me dice que puedo entrar al consejo, tengo testigo en donde asegurar esta información.

 Promovio y tolero actos que atentaron contra la integridad moral de miembros del Consejo de Grupo en la reunión presencial que participo sin estar en funciones como Subjefe de Tropa Scout para el día 17 de agosto del 2024 a las 4:30pm.

Esta reunión fue convocada por lo padres de familia y yo fui invitado como oyente los padres de familia pueden testificar que no portaba el uniforme ni pañoleta y fue en un espacio público y de libre acceso creo que eso lo deberían tratar con los padres de familia y la que organizaron esta reunión.

 Excluyo a uno o varios padres de familia a un chat generado para la sección donde ha compartido información, que les ha negado y se le nego la lectura de los acuerdos vertidos de la reunión del 17 de agosto del 2024

Si hay un grupo de whatsapp pero yo no lo creo y yo no manejo ese grupo reitero esa información es de los propios padres de tropa que a la fecha siguen sin una respuesta clara y contundente de la Jefa de Grupo pues no se presta al diálogo si quiera saber de esta grupo o información que se acerque a los padres y tenga un buen diálogo pues lo que nos han dicho los padres que hasta la patrulla ya casi la solicitan por parte de la misma Jefa de Grupo eso da a mucho que decir por parte de su liderazgo.



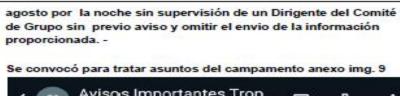
- u) Solicitar o autorizar el manejo de fondos para una actividad Scout de los niveles Provincia o Nacional en una cuenta que no esté a nombre de la Asociación de Scouts de México, A.C. En el caso de los Grupos Scouts, no notificar a la Comisión Ejecutiva de Provincia el número y el nombre del titular de la cuenta en la que se manejarán los fondos para una actividad determinada, debiéndose emitir el informe del resultado de la situación financiera de la actividad en cuestión, a la Comisión Ejecutiva de Provincia en un plazo no mayor a un mes después de su realización.
- El Scouter Eduardo Valentin Flores Luna hizo uso de una cuenta personal bancaria para recibir fondos para la actividad del Campamento Ramas Menores sin informar y/o pedir autorización previa al Consejo de Grupo.

Ya explique esto con anterioridad así mismo vuelvo a repetir porque debemos usar una cuenta a terceros que es la de Cesar Isaac Hernandez, que demuestre el consejo de grupo el acuerdo de este año o en donde se menciona que esta es la cuenta del grupo o en donde ahora él es Sub-Jefe Administrativo.

w) No cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades descritas en los Ordenamientos de acuerdo a su posición en la Asociación. -Invita el día 8 de agosto por medio del correo de la sección de Tropa Águilas Reales, al Presidente de Provincia de la Provincia Venustiano Carranza Alejandro Rivera Pozos a participar en un Consejo de Grupo Ordinario sin la aprobación del Consejo de Grupo ejerciendo funciones que no le corresponden.

Yo no tengo acceso a este correo solo el Jefe de sección pero los dos tuvimos de acuerdo que se mandara este correo pues por parte del consejo tanto el Jefe de sección y yo no sentimos que fuera ya un lugar seguro y solo lo invitamos como oyente porque sabíamos que la Jefa de Grupo no lo aria.

- Convocar vía whats app a una reunión virtual el día 10 de





Convocar a una reunión presencial con Padres de Familia y representantes del equipo de Provincia Venustiano Carranza Alejandro Rivera Pozos Presidente de Provincia, Xochitl Morales Valdez Colaboradora de Protección Integral y Ricardo Hernandez Comisionado de Gestión Institucional sin notificar al Consejo de Grupo y haciendo uso de funciones que habían sido revocadas y notificadas previamente.

Esta reunión fue convocada por los padres de familia y ya explique este punto anteriormente, reiteró que la Jefa de Grupo abra el diálogo con los papás y aclare este punto.

Página 4 de 5

## Acuerdo:

En virtud de lo establecido en el Reglamento vigente, en su artículo 35, segundo parrafo, inciso b), que establece:

## ACG76/24

# Artículo 35. De la suspensión y suspensión cautelar

La suspensión cautelar implica la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno, la cual será aplicada en los siguientes casos: b) En caso de que un miembro de la Asociación se encuentre en el desarrollo de un proceso sancionador, conforme al Artículo 45 de este Reglamento, cuando se trate de los incisos: d), y o) del Artículo 39 de este Reglamento, la suspensión tendrá vigencia desde que se notifique al interesado y hasta que se resuelva el proceso en definitiva.

En relación al acuerdo ACG50/24 que establece el inicio de un proceso sancionador al Scouter Eduardo Valentin Flores Luna con CUM VCA0540078 por unanimidad de votos de los asistentes al Consejo de Grupo, se aplica la presente suspensión cautelar mientras dure el proceso sancionador y se resuelva en definitiva.

Con fundamento en lo dispuesto al Artículo 45 del Reglamento en su numeral 3 y 4 que establece lo siguiente:

Artículo 45. Del procedimiento sancionador

El procedimiento para aplicar las sanciones descritas en esta sección será el siguiente: ...

- 3. Una vez que el miembro de la Asociación de que se trate sea notificado, tendrá treinta días naturales para responder al órgano que resolverá la acusación, de acuerdo al Artículo 44, por escrito o electrónicamente las acusaciones que se formulen en su contra; ofreciendo las pruebas que estime le beneficien, en caso de contar con testigos en su defensa, deberá anexar el testimonio de cada uno de ellos por escrito bajo protesta de decir verdad, mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout, mismos que serán ratificados.
  - Asimismo, señalará una dirección para recibir notificaciones, así como una dirección decorreo electrónico a la cual se le podrán enviar las subsecuentes notificaciones y resoluciones. Quedará bajo su más estricta responsabilidad vigilar dicha cuenta de correo.
- La falta de entrega de argumentación en defensa, permite tener por admitidos los hechos.

Página 5 de 5

Por lo anterior mencionado y siendo el correo institucional un medio oficial, acompañado de este documento pdf inalterable es mi deber informarte la decisión emitida y previamente comentada que deberá acatarse de manera inmediata.

Quedo a tus órdenes para cualquier situación al respecto.

Alejandra Paulina Celis Lazcano

alijumlu Celij

Jefa de Grupo Scout 238 "Génesis"